

SEÑOR

**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, transformado
transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLI DE BOGOTÁ
E.S.D.**

Referencia: PROCESO EJECUTIVO.

Radicación: 1100140030862022-0075300

Demandante: DIANA MARCELA BLANCO BRACAMONTE.

Demandado: JOHNATAN GONZALEZ CANTILLO.

ANA LUCIA MARTINEZ CUDRIZ, identificada con cédula de ciudadanía No.32.835.470 expedida en Baranoa (Atlántico), abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No.332.221 expedida por el C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la señora DIANA MARCELA BLANCO BRACAMONTE, presento ante usted la liquidación de los intereses moratorios del crédito a fecha junio del 2023, en los términos del artículo 446 del C.G.P, el cual se detalla a continuación:

CAPITAL= \$6'000.000

INTERÉS MORATORIO= 3%

LIQUIDACIÓN= CAPITAL*INTERES MORATORIO*NÚMERO MESES

LIQUIDACIÓN= \$6'000.000*3%*25

TOTAL INTERES MORATORIO= \$4'500.000

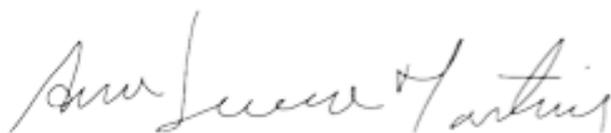
LIQUIDACIÓN TOTAL= CAPITAL+INTERÉS MORATORIO

LIQUIDACIÓN TOTAL= \$6'000.000+\$4'500.000

LIQUIDACIÓN TOTAL= \$10'500.000

Solicito de manera respetuosa aprobar en los términos indicados la liquidación del crédito y ordenar el pago de la obligación.

Del señor juez cordialmente,



ANA LUCIA MARTINEZ CUDRIZ

C.C. No.32835470 expedida en Baranoa (Atlántico)

T.P. 332221 DEL C.S.J.

Correo electrónico: analuchy-01@hotmail.com

Teléfono: 3114068686